

**Dirección General de Contratación  
Departamento de Contratación**

Unidad de Contratación Administrativa  
Código RAEL JA01140214  
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba  
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32  
email: [admon.compras@ayuncordoba.es](mailto:admon.compras@ayuncordoba.es)  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE329
Fecha:	15-12-22

**ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****D. RAFAEL CASTELLANO REYES, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.**

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**NOVENO Y DÉCIMO.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2022/026.- Servicio de atención multicanal para la atención ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba.-**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Jefa del Departamento de Información y Atención Ciudadana de fecha 14 de diciembre de 2022, con CSV ef50bd810047da6540002f0ef06a56483e133a01, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, de las empresas que han presentado oferta a la licitación del Servicio de atención multicanal para la atención ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD/CRITERIO	12.2.1	12.2.2	12.2.3	12.2.4	12.2.5	TOTAL PUNTOS
GABINET BALEAR D'INTEGRACIÓ LABORAL, S.L.	43,013	0	0	10	0	53,013
FACTUDATA XXI SL	50	8	10	5	20	93,000
BECALL BPO SL SOLTRA	46,277	0	0	0	0	46,277
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	46,113	10	10	10	0	76,113
CONTACTNOVA, S.L.U.	36,637	10	10	10	20	86,637
MEMORÁNDUM MULTIMEDIA S.L	45,031	8	0	10	20	83,031
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	38,450	0	0	0	0	38,450
KONECTA BTO SL	37,286	8	0	10	20	75,286
ATECH BPO, S.L	41,881	10	10	10	20	91,881

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

0e47d915ff072866563e53ae4ac9a1f0fd62d33f

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*

**FECHA Y HORA**

16/12/2022 12:08:52 CET

**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

**Dirección General de Contratación**  
**Departamento de Contratación**

Unidad de Contratación Administrativa  
Código RAEL JA01140214  
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba  
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32  
email: [admon.compras@ayuncordoba.es](mailto:admon.compras@ayuncordoba.es)  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE329
Fecha:	15-12-22

la oferta presentada por la entidad FACTUDATA XXI,S.L - CIF: B14340095, como la más ventajosa para el Servicio de atención multicanal para la atención ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias en favor del Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa FACTUDATA XXI,S.L - CIF: B14340095, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Jefa del Departamento de Información y Atención Ciudadana de fecha 14 de diciembre de 2022, con CSV ef50bd810047da6540002f0ef06a56483e133a01 para el Servicio de atención multicanal para la atención ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba, según su oferta técnica, en un importe máximo de 247.932,00 € más 52.065,72 € de IVA (21%), total 299.997,72 €, con un precio/hora de 13,05 € más 2,74 € de IVA (21%), total 15,79 € y las siguientes mejoras:

- Dos personas con nivel B2 de inblés
- Experiencia del responsable mayor de 4 años
- Una persona con experiencia en sector marketing y publicidad
- Llamadas sin límite a fijo nacional o a móviles en territorio español

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”. Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI de la persona apoderada y escrituras de representación.

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

0e47d915ff072866563e53ae4ac9a1f0fd62d33f

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*

**FECHA Y HORA**

16/12/2022 12:08:52 CET

**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

**Dirección General de Contratación  
Departamento de Contratación**

Unidad de Contratación Administrativa  
Código RAEL JA01140214

C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba

☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32

email: [admon.compras@ayuncordoba.es](mailto:admon.compras@ayuncordoba.es)

[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE329
Fecha:	15-12-22

Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar en la Plataforma de Contratación.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 12.396,60 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP *se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectiva, en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71*, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.**- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Rafael Castellano Reyes  
(Fecha y firma electrónica)



